



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

### Resolución

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-22185322-GDEBA-HIGALCGMSALGP - Reco Función - José Luis MELI

---

**VISTO** el EX-2020-22185322-GDEBA-HIGALCGMSALGP, por el cual José Luis MELI, agente del Hospital Interzonal General de Agudos "Luisa C. de Gandulfo" de Lomas de Zamora, solicitó se le reconozca el desempeño de las funciones interinas de Jefe de Servicio Ortopedia y Traumatología – treinta y seis (36) horas semanales de labor de dicho nosocomio, desde el 1 de julio de 2019 hasta el 6 de agosto de 2020, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que por RESO-2020-1168-GDEBA-MSALGP le fueron asignadas las funciones citadas precedentemente, a partir de la fecha de notificación de la misma, la cual se concretó el 7 de agosto de 2020;

Que a orden 12 las autoridades pertinentes certificaron que el agente de marras desempeñó las funciones interinas en cuestión, durante el período citado en el exordio de la presente;

Que a orden 24/25 el Departamento Liquidación de Haberes de la Dirección de Contabilidad informó que al agente en cuestión no se le liquidó la bonificación por función durante el período que se pretende reconocer;

Que en autos se han expedido la Asesoría General de Gobierno - Delegación ante este Ministerio a orden 34, la Fiscalía de Estado a 38, y en casos similares, la entonces Dirección de Coordinación Legal y Técnica - Dirección Provincial de Personal a orden 30 y la Contaduría General de la Provincia a orden 31;

Que a orden 54 ha tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Hospitales;

Que por lo expuesto, corresponde acceder a lo solicitado;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SALUD**  
**DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Reconocer bajo la exclusiva responsabilidad del funcionario certificante, desde el 1 de julio de 2019 hasta el 6 de agosto de 2020, el desempeño de las funciones interinas de Jefe de Servicio Ortopedia y Traumatología, en el régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal General de Agudos "Luisa C. de Gandulfo" de Lomas de Zamora, por parte del agente que se menciona a continuación, quien revista en las condiciones que se indican:

José Luis MELI (D.N.I. 20.001.308 - Clase 1971 - Legajo de Contaduría 336.048) – Medico de Hospital "B" – Especialidad: Ortopedia y Traumatología – treinta y seis (36) horas semanales de labor.

**ARTÍCULO 2°.** Dejar establecido que se deberán liquidar las diferencias dinerarias respectivas en la medida en que no se hubieran efectivizado.

**ARTÍCULO 3°.** Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por los artículos precedentes, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0019 – Subprograma: 018 – Actividad: 1 – Ubicación Geográfica: 441 - Finalidad 3 - Función 1 – Subfunción 0 – Fuente de Financiamiento 1.1 – Inciso 1 - Partida Principal 1 – Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2021 – Ley N° 15225.

**ARTÍCULO 4°.** Comunicar, notificar al Fiscal de Estado, dar al SINDMA. Cumplido, archivar.